

D / 819

C/2520/2017

Nº 422



LEY Nº 19.557

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1. "EJERCICIO RÍO".

Lugar a desarrollarse: Litoral Suroeste del país.

Período previsto: 04 de diciembre al 08 de diciembre de 2017.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno y hasta 3 (tres) aeronaves de enlace o transporte.

2017/01159

Fuerza Aérea Uruguaya:

3 (tres) aeronaves de enlace o transporte con su correspondiente tripulación y hasta 12 (doce) Personal Superior y Subalterno.

Hasta 25 (veinticinco) horas de vuelo aeronaves de enlace.

Hasta 5 (cinco) horas de vuelo aeronaves de transporte.

Hasta 20 (veinte) horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

2. "EJERCICIO TANQUE".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.

Período previsto: 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2017.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y Medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta 26 (veintiséis) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC 130.

Fuerza Aérea uruguaya:

3 (tres) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2º.- La autorización que se concede al Personal y a los Medios detallados en el artículo 1º, comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de

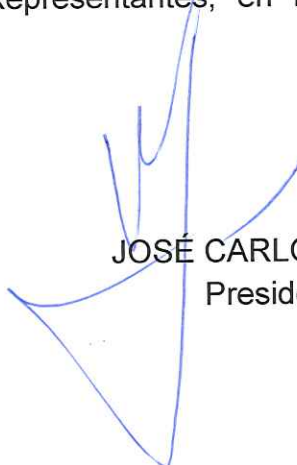


- 3 -

fuerzas extranjeras en nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2017.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

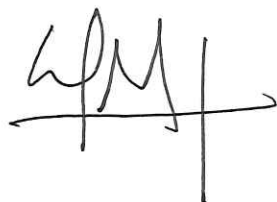
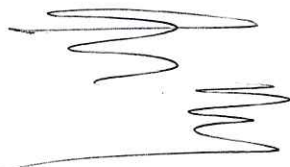
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 NOV 2017

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque".



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

